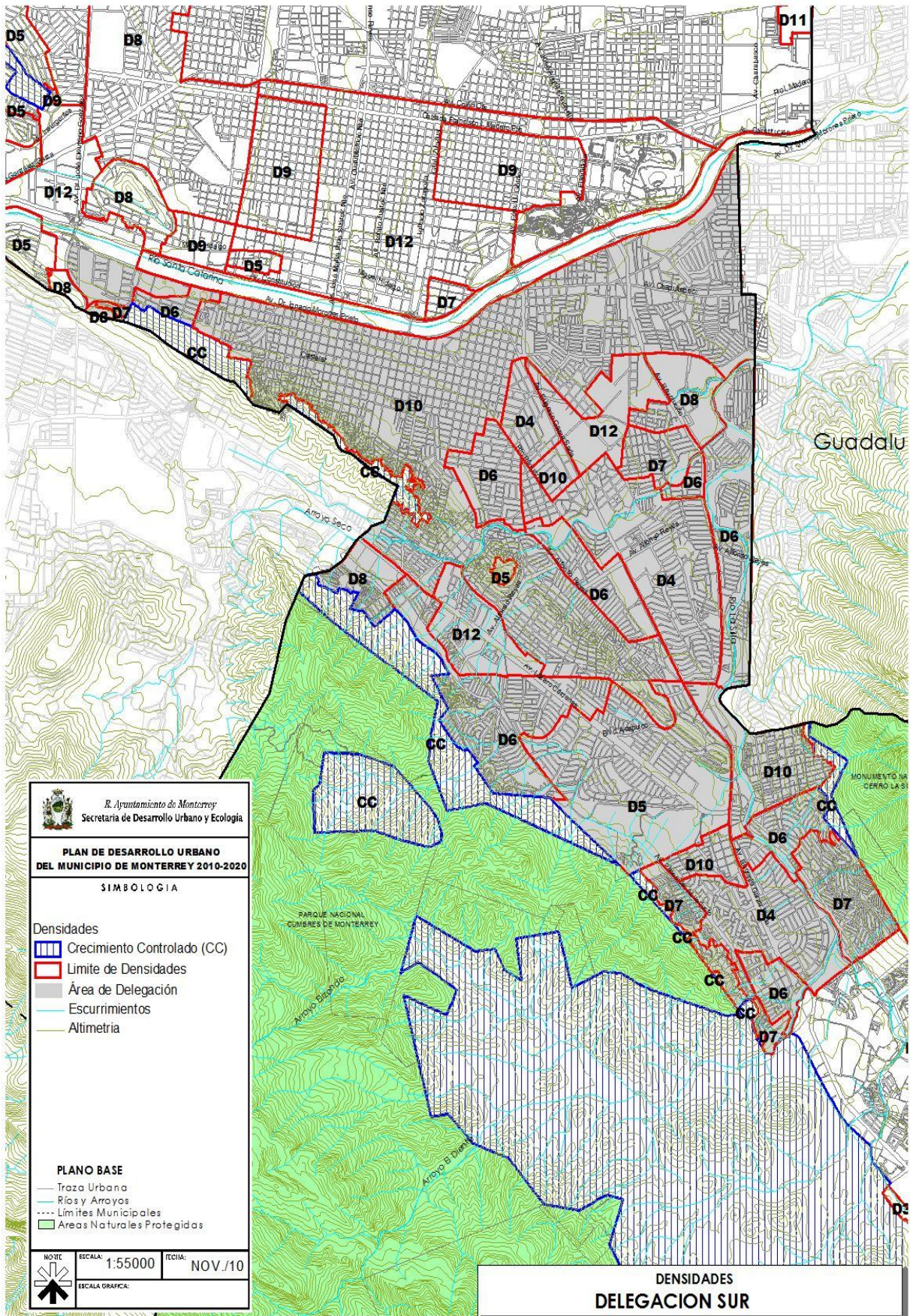




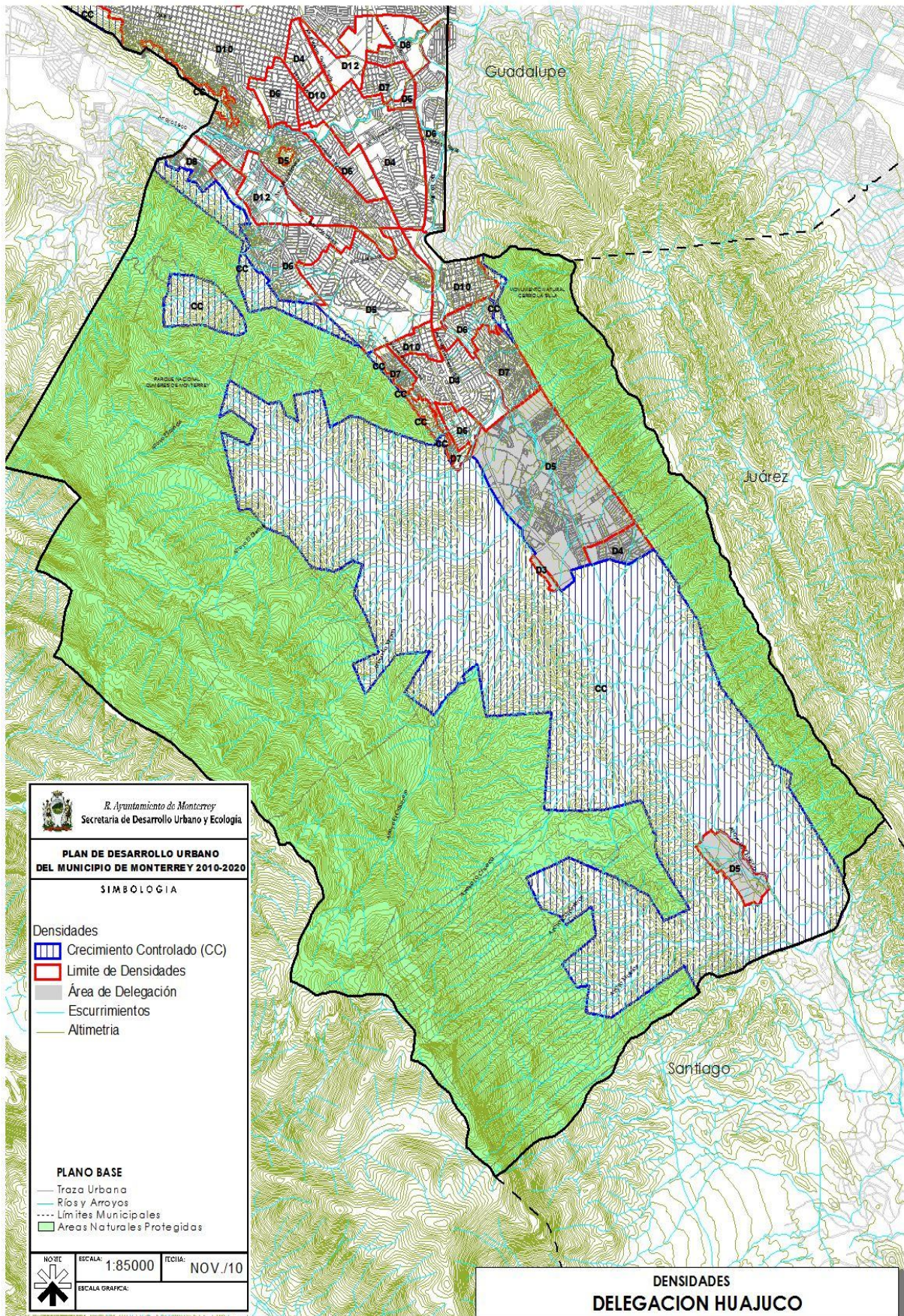
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



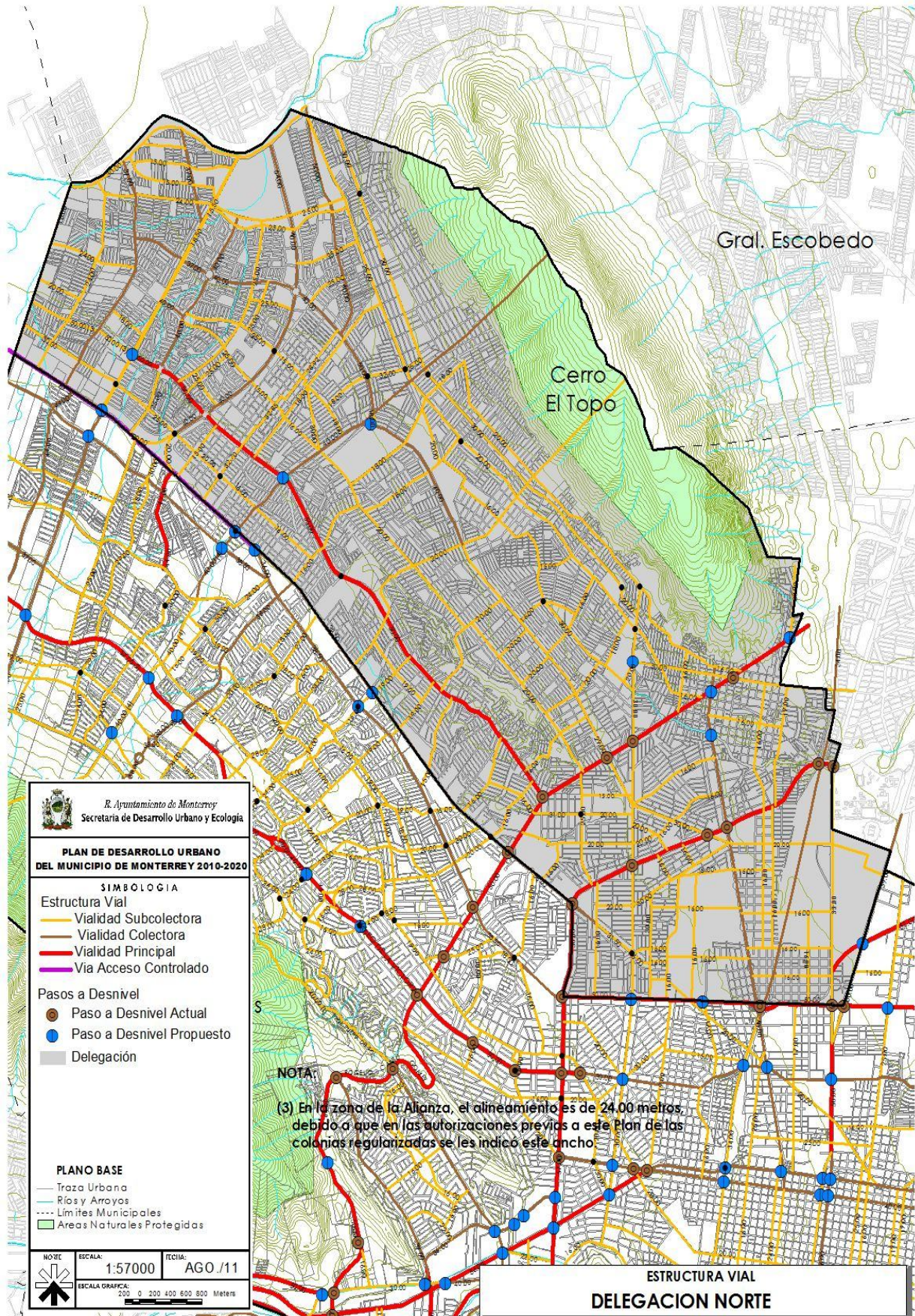
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



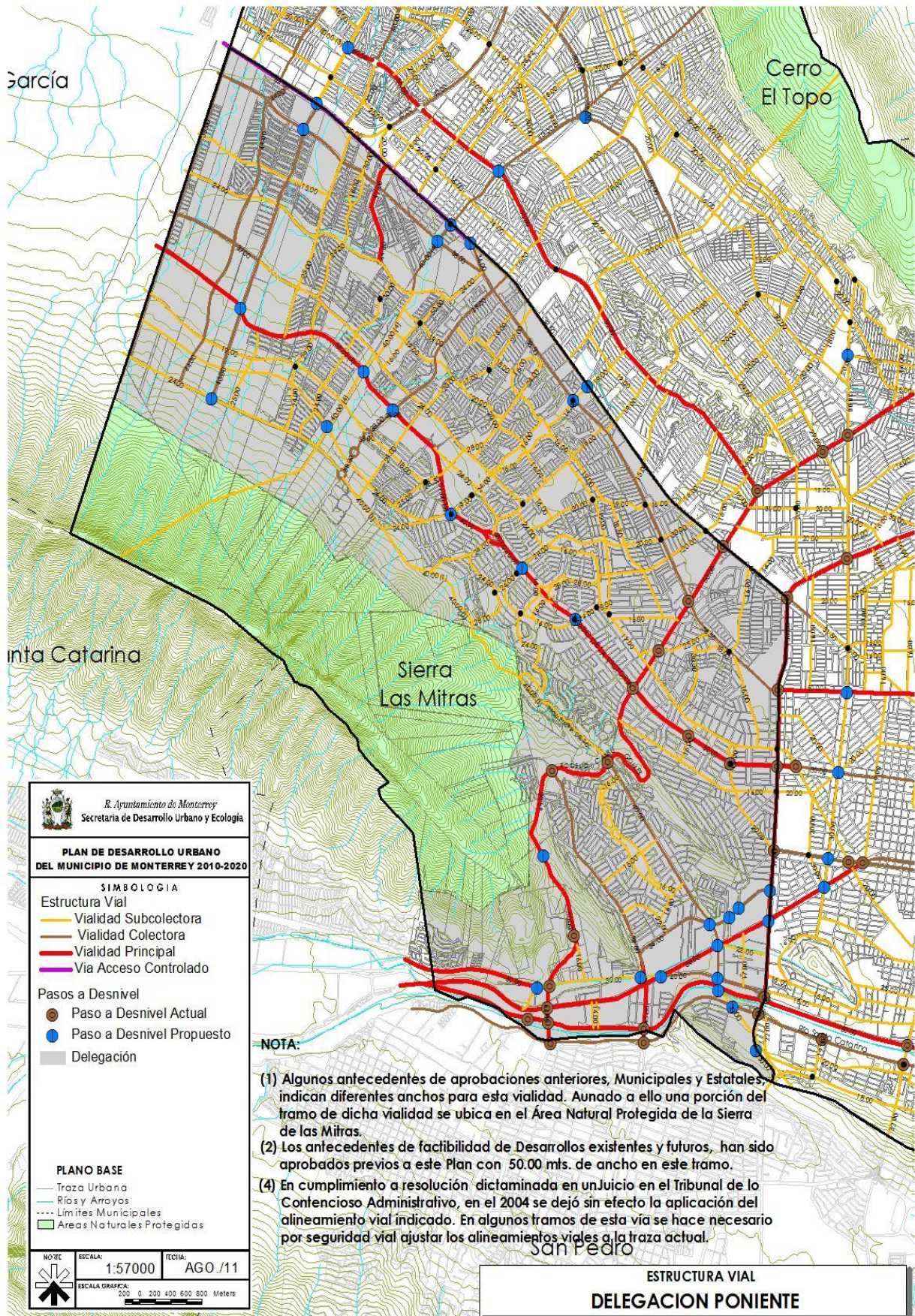
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012



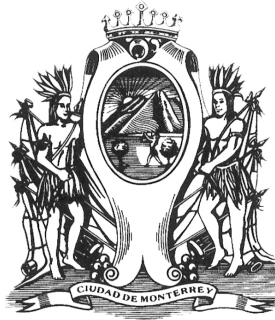
Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



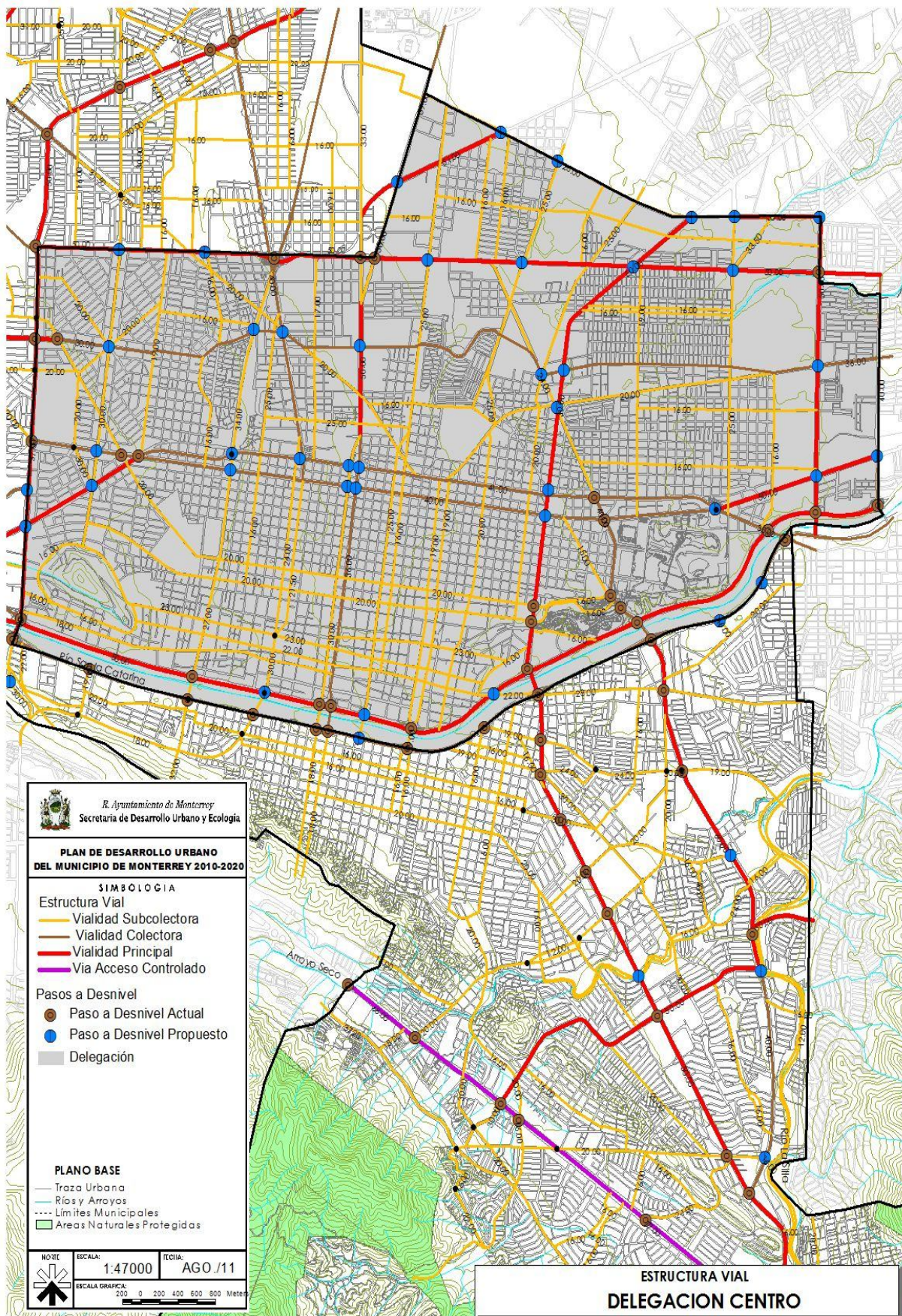
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



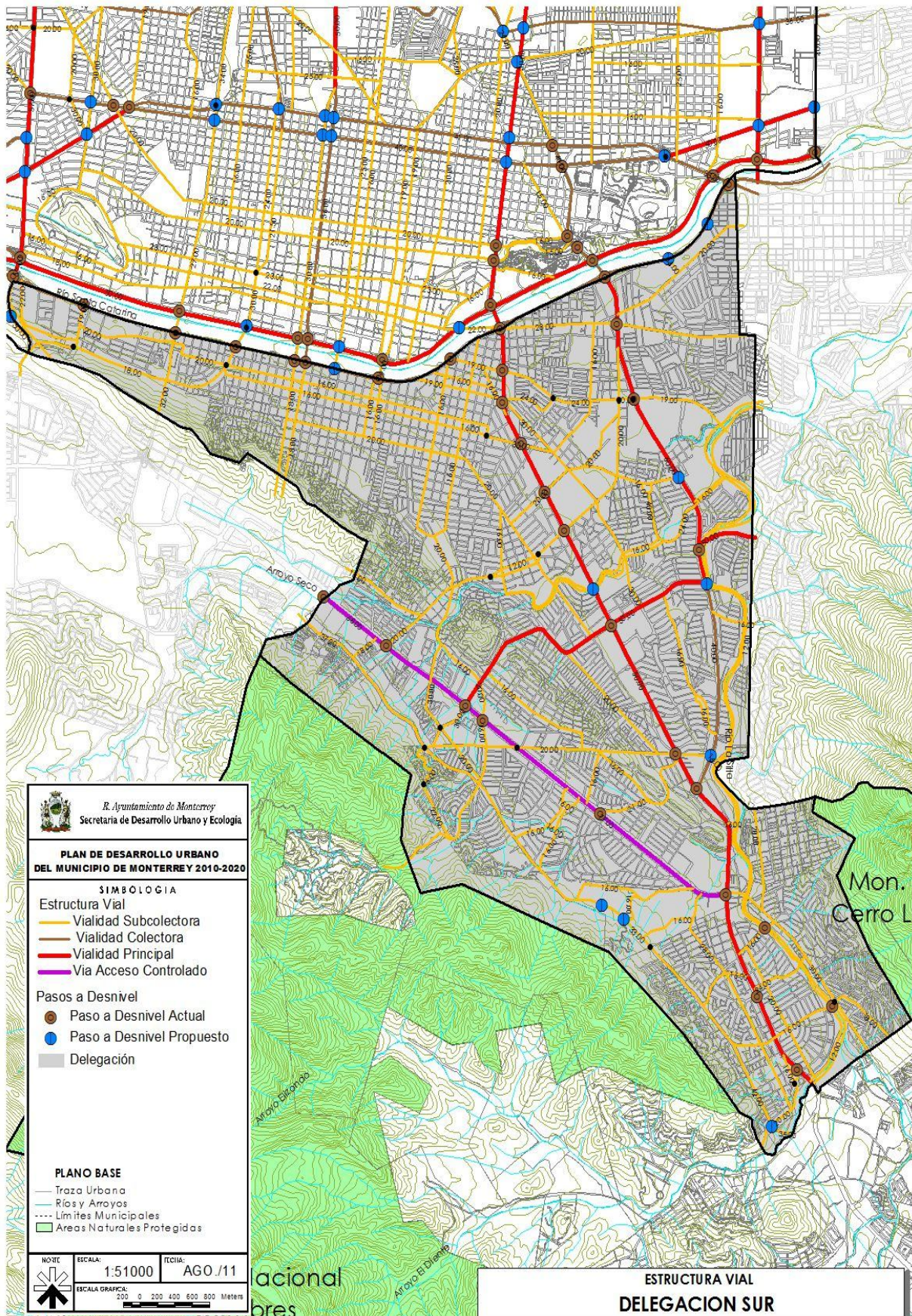
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



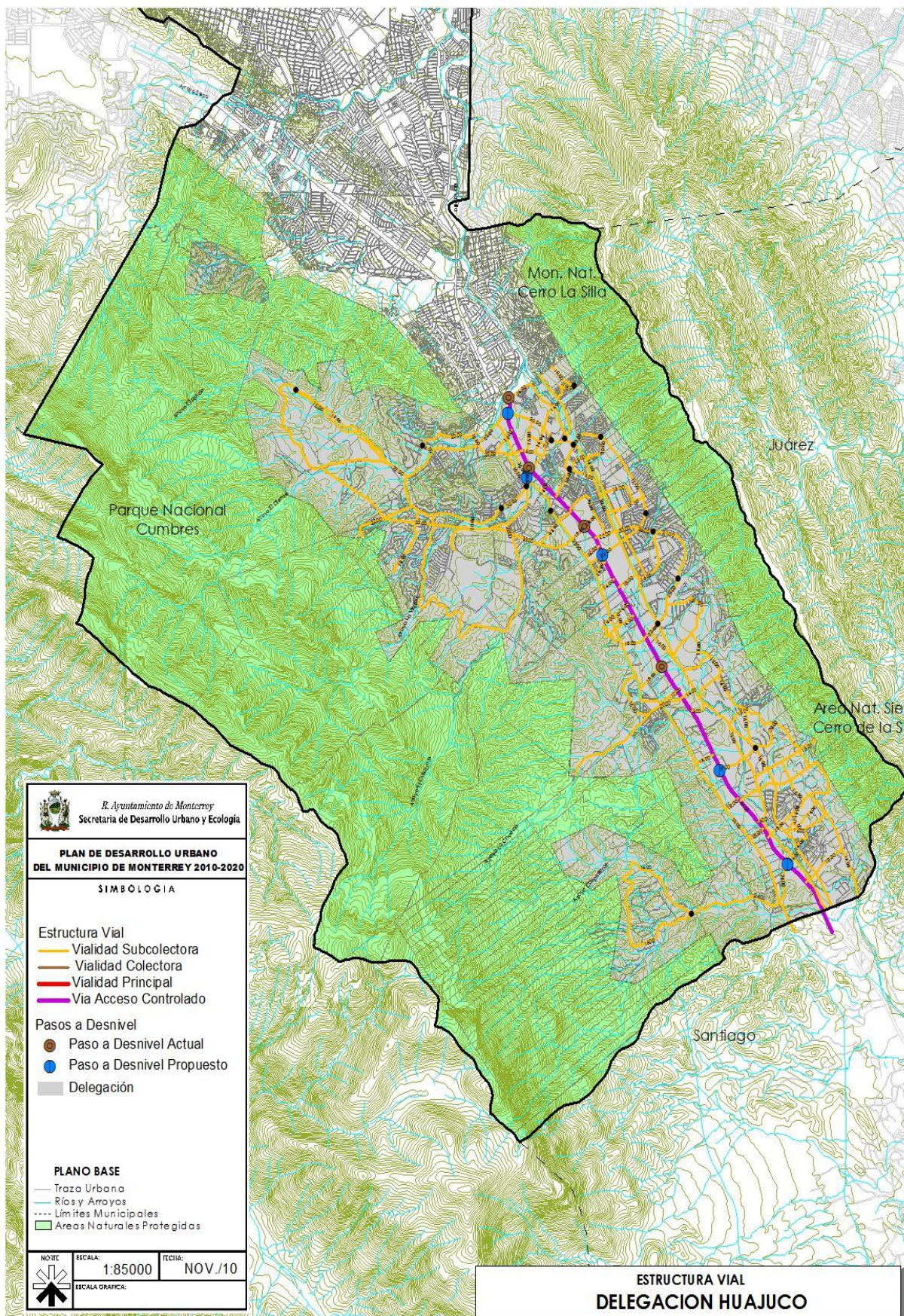
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**



Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

13. Revisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

La ciudad es un sistema cambiante que exige que este Plan permanentemente se esté revisando con el objetivo de facilitar su desarrollo económico y social. El Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey es un documento perfectible que requiere de una revisión constante con la participación de profesionales, técnicos especializados y ciudadanos quienes podrán presentar en cualquier tiempo la solicitud de modificación del mismo ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien emitirá dictamen técnico, escuchando al efecto la opinión del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de Monterrey. Si lo solicitado resulta factible, se pondrá a consideración del R. Ayuntamiento a través de su Comisión de Desarrollo Urbano para su aprobación y publicación, en su caso.

14. Bibliografía.

- Alanís Flores, Glafiro J. y Cervantes Borja, Jorge en: Atlas de Monterrey, Gustavo Garza Villarreal, Coordinador: Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León, El Colegio de México. 1995.
- Barbarín Castillo, Juan Manuel. "Geología y Geomorfología" en: Atlas de Monterrey. Coordinador Gustavo Garza. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León, El Colegio de México. 1995.
- Censo de Población y Vivienda 1990, INEGI.
- Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI.
- Cervantes Borja, Jorge F. y Merla Rodríguez, Gerardo. "Geografía del Valle de Monterrey" en: Atlas de Monterrey. Coordinador Gustavo Garza. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León, El Colegio de México. 1995.
- Conteo de Población y Vivienda 1995, INEGI.
- Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI.
- Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey.
- Ducci, María Elena. "Introducción al Urbanismo". Editorial Trillas. México, D. F. 1995.
- Garza Villarreal, Gustavo, coordinador. Atlas de Monterrey. Gobierno del Estado de Nuevo León, UANL, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León y El Colegio de México. 1995.
- Garza Villarreal, Gustavo. "Atlas de Monterrey". Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, Instituto de Estudios Urbanos de Nuevo León y El Colegio México. 1995.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, vigente.
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2000-2021.
- Plan Metropolitano 2021. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado. Monterrey, N. L., 2003.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Plan Municipal de Desarrollo 1992-1994. R. Ayuntamiento. Presidencia Municipal. Monterrey, Nuevo León.
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial 1997. R. Ayuntamiento. Presidencia Municipal. Monterrey, Nuevo León.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020
- Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020
- Schjetnan, Mario. "Principios de Diseño Urbano Ambiental". Árbol Editorial, S. A. de C. V. México, D. F. 1999. Pp. 92.

Las modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, se realizaron bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, contando con la participación activa de la comunidad regiomontana, expresada directamente por sus ciudadanos a través de la consulta pública.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Las presentes modificaciones entrarán en vigor a los 15-quince días hábiles siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se derogan las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 150 de fecha 09-nueve de Diciembre de 2002-dos mil dos y las publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 153 de fecha 16-dieciséis de diciembre de 2002-dos mil dos; así como las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020 publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 17 de fecha 03-tres de febrero de 2003-dos mil tres y las publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 25 de fecha 21-veintiuno de febrero de 2003-dos mil tres, que contravengan lo preceptuado y regulado por el presente Plan.

TERCERO: Las solicitudes de trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso, antes de entrar en vigor las modificaciones al presente Plan, continuarán gestionándose hasta su conclusión con apego a las disposiciones vigentes al momento de su ingreso correspondiente.

CUARTO: La presente Modificación se hará sin perjuicio de las vigencias de los permisos, licencias, autorizaciones o cualesquier otro derecho adquirido que hayan obtenido los particulares, de conformidad con los planes o programas antes de su modificación.

QUINTO: Envíese un ejemplar de las mismas al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para su inscripción y efectos legales correspondientes.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, Nuevo León, para que envíe a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Nuevo León, el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

Al ser la dependencia estatal competente en materia de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 32 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el estado de Nuevo León, para que esta autoridad estatal proceda analizar y verificar la congruencia que guardan entre los distintos niveles de planeación, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León.

TERCERO: Si en el caso que la dependencia estatal en materia de desarrollo urbano, formule y notifique recomendaciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, conforme el supuesto del artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, auxiliará al Ayuntamiento de Monterrey a formular el proyecto de la respuesta a la recomendación de la dependencia estatal, en el término de 10-diez días hábiles siguientes a la notificación realizada por la autoridad urbanística estatal.

CUARTO: En el caso de que la autoridad estatal no formule recomendaciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020 emita el dictamen de congruencia que prevé el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, para que auxilie al Presidente Municipal en formular petición dirigida al Gobernador del Estado, la publicación en el Periódico Oficial de Estado y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León.

QUINTO: Se ordena la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, difúndanse en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 28 de septiembre de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, en uso de la palabra, el PRESIDENTE MUNICIPAL "A ver, nada más quisiera hacer un comentario, esta actualización, este nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Monterrey, es uno de los compromisos que tenemos como Ayuntamiento, en donde tenemos que actualizar el Plan de Desarrollo Urbano que es con el cual administramos, otorgamos los permisos de uso de suelo y construcción. Yo quisiera resaltar seis cosas —que considero que son muy



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

positivas—, la primera de ellas, es, se está cumpliendo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado en su artículo 56, que ordena a los municipios modificar los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, estamos cumpliendo con ello. La segunda, estamos evitando la proliferación, en su caso, se está prohibiendo el uso de suelo que altere la calidad de vida, como los juegos de mesa, las máquinas traga monedas, las casas de apuesta, cabaret, restaurante bar con baile con tubo. Entonces en el nuevo Plan de Desarrollo Urbano estamos eliminando esos usos de suelo, que al final de cuentas al eliminar esos usos de suelo, vamos a tener la certeza, al menos va a ser jurídicamente menos vulnerable un procedimiento para que se puedan instalar casinos en Monterrey. Quiero decirles que desde el pasado —y felicitar a este Cabildo—, porque desde el pasado mes de febrero fue cuando se aprobó aquí en el pleno este Plan Parcial, este nuevo Plan de Desarrollo Urbano en el cual estamos atajando, bloqueando, evitando, eliminando esos usos de suelo que han causado tanta controversia y problemas a la ciudad de Monterrey, con esta aprobación —con la congruencia que ya emitió el Estado finalmente hace unas semanas—, y al ser votado el día de hoy y una vez que se publique, entonces entrará en vigor lo que aquí estamos disponiendo desde el mes de febrero y se va a eliminar cualquier posibilidad —al menos jurídica—, de entregar una licencia de uso de suelo y construcción para un casino y otros usos de suelo que quedaron eliminados, eso va a permitir que jurídicamente sea menos vulnerable un juicio, que era lo que nos trae al Municipio con los litigios de hace más de un año y medio— que ustedes saben—, que hemos estado combatiendo aquí la instalación de casinos, al tener el uso de suelo, el Plan Parcial de la Ciudad la posibilidad de un uso de suelo de casinos y casas de apuestas jurídicamente era una de las razones por las cuales existían las resoluciones de amparo y de suspensiones del Contencioso Administrativo. Si se aprueba hoy —que yo espero que así sea—, nos va a permitir tener más robusto —jurídicamente—, impedir la instalación de casinos. El tercer punto, es, le da certeza jurídica a los ciudadanos en las densidades existentes en las zonas habitacionales tradicionales, como Vista Hermosa, Contry, Cumbres, cuatro, cinco, seis, Bosques de Cumbres, Zona Poniente y algunos otros sectores de Monterrey. Este nuevo Plan de Desarrollo Urbano protege, privilegia el uso de suelo habitacional unifamiliar y va a evitar que se vaya contaminando —que es lo que había sucedido—, el crecimiento comercial que va desalojando muchas de estas colonias tradicionalmente habitacionales. Cuarto punto, me va a mejorar la movilidad planteando los futuros requerimientos en materia de estructura vial, determinando las medidas de las secciones transversales para cada una de las vías de acuerdo a su jerarquía, este punto —por ejemplo—, ya se trazan avenidas paralelas a la Carretera Nacional, con secciones suficientes, que van a ayudar conforme como vayan desarrollando el Cañón del Huajuco y todas las colonias del sur, pues, van a tener mas posibilidades y mejores vialidades planteadas, para que desde el momento en que se desarrollen esos predios ya esté determinado las secciones de las vialidades. Quinto punto, homologa las densidades de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado —aquí es bien importante—, el Plan Parcial de la ciudad de Monterrey tiene que estar homologado al del Gobierno del Estado para que no existan lagunas que permitan jurídicamente las suspensiones provisionales o los amparos, entonces aquí el Estado hizo un trabajo adecuado, tuvimos que hacer algunos ajustes nosotros a nuestra propuesta para que estuviera la concurrencia con el Gobierno del Estado. Y seis, que es muy importante de allá para quienes viven al



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

poniente, allá en la colonia Cumbres, se está creando un subcentro urbano en Cumbres Poniente para ubicarnos geográficamente —es correcto—, sería de la avenida Pedro Infante, esa avenida Leones está trazada para llegar a García, entonces allá por Puerta de Hierro, entre Puerta de Hierro y lo que será en un futuro la Avenida Leones se está planteando hacer un subcentro urbano, ¿qué es esto?, en pocas palabras, eso es un lugar en donde se le está dando uso de suelo comercial, para que existan allá cines, teatros, hospitales y —no se tengan que trasladar los habitantes del Poniente de Monterrey—, colegios y no se tengan que trasladar los de Monterrey y los de García desde aquellos municipios que quieren venir a Monterrey, ahí van a tener un subcentro urbano que puede mitigar el flujo, hacia avenidas como Gonzalitos y al centro de la ciudad. Estas son algunas de las cosas que yo considero importantes, que surgieron —precisamente—, de los foros de consulta de la propuesta que se tenía elaborada y enriquecida por ustedes y considero que es un buen Plan de Desarrollo Urbano que el día de hoy espero que se vote, ¿no sé si hay algún comentario?”

En seguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Buenos día, oiga, Alcalde ¿qué están haciendo por avenida Linconl?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Linconl, está el Gobierno del Estado construyendo la Eco Vía. La Eco Vía es un proyecto, yo considero muy bueno, es un proyecto de transporte público que va a conectar desde Linconl, se viene todo Linconl y al llegar pasando Gonzalitos, cruza la Eco Vía a Ruiz Cortínes, sigue todo Ruiz Cortínes, cruza Monterrey, cruza Guadalupe y llega a Apodaca, son cerca treinta kilómetros de vialidad de carriles exclusivos para el transporte público y que va permitir darle mayor movilidad a las personas que utilizan el transporte público —que son muchísimos—, pero aparte, ese proyecto de la Eco Vía, es un proyecto de inversión Estatal y Federal que va a conectarse el proyecto con nuestras líneas del metro y con el mismo boleto vas a poder, desde Linconl —por darte un ejemplo—, allá de La Alianza que parte un camión y cambiarte con el mismo boleto a lo mejor en el metro que cruza por Simón Bolívar, en fin es un transporte público con carriles exclusivos, con inversión público-privada los permisionarios de ese programa son del Fonadin y una parte de los recursos los pone el gobierno federal y una parte el gobierno estatal y una parte los permisionarios, los dueños de la rutas de camiones, ¿sí?”

Respondiéndole la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ “Gracias, Alcalde”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro Regidor que quiera hacer el uso de la palabra?, está a consideración de ustedes. El Regidor Salinas”.

En el uso de la palabra, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA comentó: “Nada más quisiera aclarar el último punto, ingeniero, que estos planes fueron enriquecidos con la participación ciudadana que se dio a través de los diferentes foros de consulta y las diferentes propuestas que fueron presentadas aquí al Municipio de Monterrey, que se están tomando las ideas de todos los ciudadanos del Municipio de Monterrey”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿No sé si haya algún otro comentario, antes de someter a votación?, se pone a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Méndez, ¿estás aliado allá o qué?”

A lo que el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: “Mi voto es abstención”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo “16 votos a favor, ¿en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, una abstención. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Patrimonio hará la presentación de dos asuntos. Adelante”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos de dos dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Primer dictamen de la Comisión Patrimonio**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 10-diez de octubre del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 STD, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S72K373309, Motor GA16886973P, con el número de control patrimonial 71996, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-20565/11, de fecha 24 de Agosto de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número 26102.
2. Copia averiguación previa No. 4841/2011-II-1 de fecha 05-cinco de Junio del año 2011.
3. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-3420-2011
4. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación No.4841/2011-II-1.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

5. Carta para Baja de placas Banorte Generali No. Siniestro B-20565/11.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1°. De acuerdo a la denuncia 4841/2011-II-1 de fecha 05-cinco de Junio del año 2011, el C. ANGEL ALVAREZ GAMEZ manifiesta lo siguiente: *“Que siendo la noche del día de ayer aproximadamente a las 22:30 horas el de la voz conducía el vehículo de la marca NISSAN, tipo TSURU, Modelo 2002, Color AZUL MARINO, con número de serie 3N1EB31S72K373309, con número de Motor GA16886973P, con Placas de Circulación SKP6659 del Estado de Nuevo León vehículo que es propiedad de municipio, hace saber que se dirigía a recoger a su esposa a una fiesta por lo que llegó a la hora ya mencionada al salón de fiestas donde recogería a su esposa; por lo que al entrar al salón para avisarle a su esposa que ya había llegado tardó unos cuantos minutos nada más y al momento de salir del salón de fiestas se percató de que el vehículo ya no estaba donde lo había estacionado por lo que lo reportó al número 2020-4500 donde le informaron que era necesario acudir a estas oficinas para levantar la denuncia correspondiente.”*

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-20565/11 de fecha 24 de Agosto del año 2011, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Planeación y Comunicación.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 STD, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S72K373309, Motor GA16886973P, con el número de control patrimonial 71996, del dominio privado municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro (robo).

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 12-doce de octubre del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?, al no haber ningún comentario está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen".

Enseguida la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **segundo dictamen de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

En fecha 10-diez de octubre del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S87K357790, Motor GA16728350W, con el número de control patrimonial 80655, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-22997/11, de fecha 24 de Agosto de 2011.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia de la factura número B 27283.
2. Copia averiguación previa No. 5419/2011-I-4 de fecha 22-veintidós de Junio del año 2011.
3. Copia Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-3718-2011
4. Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación No. 8105/2011.
5. Carta para Baja de placas Banorte Generali No. Siniestro B-22997/11.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1°. De acuerdo a la denuncia 5419/2011-I-4 de fecha 22- de Junio del año 2011, se manifiesta lo siguiente: *“comparece el C. WALTER GALLARDO TEJEDA, que el de la voz labora para el Municipio de Monterrey, por lo que tiene a su cargo el vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, Modelo 2007, color blanco con número de serie 3N1EB31S87K357790, con número de motor GA16728350W, con placas de Circulación SKP-6798 del Estado de Nuevo León, el cual es propiedad del Municipio para el cual labora, por lo que siendo el día de Ayer 21-veintiuno del mes de Abril del año en curso, siendo aproximadamente las 18:20 horas dejó estacionado sobre la calle Escobedo la cual está entre las calles de Constitución y Ocampo en el centro de esta Ciudad, siendo que en ese lugar es una zona exclusiva para estacionar vehículos del Municipio, manifiesta que luego entregó las llaves del vehículo al Coordinador del Área de nombre JORGE ALBERTO VELÁZQUEZ PEQUEÑO, luego se retiró a su domicilio particular, manifiesta que el día de hoy 22-veintidos de los actuales aproximadamente a las 08:00 horas, se presentó a trabajar a las oficinas del Municipio la cual está ubicada sobre la calle Zaragoza Numero 1000 sur piso Cl Condominio Acero en el centro de esta Ciudad, para luego aproximadamente a las 10:00 horas del mismo día 22-veintidós de los actuales le fueron entregadas las llaves del vehículo antes mencionado por parte del Coordinador del Área y al dirigirse hacia el lugar en donde había estacionado el vehículo en mención, se percató que no estaba.”*

2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total según número de siniestro B-22997/11 de fecha 24 veinticuatro de Agosto del 2011, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.

3°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GS1 STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S87K357790, Motor GA16728350W, con el número de control patrimonial 80655, perteneciente al



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-22997/11, de fecha 24 de Agosto de 2011.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro (robo).

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 12-doce de Octubre del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Algún comentario al dictamen?, ¿sí?"

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "En la CTM, Alcalde, ¡ah!, no, perdón. Alcalde, por qué no les instalan GP'S a los carros, cuesta cuatro mil pesos anuales, y luego cuarenta pesos mensuales traer monitoreo de dónde está el vehículo".

Escuchándose a la C. REG.DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA decir: "No, por eso, después van a saber dónde andas".

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "A ver, me permite señorita".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, va a hablar la Regidora Dora Luz".

Continúa en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "No, ella no quiere saber, porque, pues, trabaja en un negocio que usted quiere clausurar, ¿verdad?"

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¡Ah!, no, entonces la propuesta es ponerles GP'S".

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Sí, cuesta cuatro mil pesos anuales, Alcalde, es que los Tsuru se los roban mucho, donde los pongan, al ratito...".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Son los vehículos que más roban, más de la mitad de los vehículos robados sin violencia son esos".

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Sí, y son muy buenos, cómo le haces, pero, porque son muy buenos, muy aguantadores, pero, no sé".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Le vamos a pedir al Secretario del Ayuntamiento le traslade a la Secretaría de Administración para que financieramente verifiquen la posibilidad de establecer GP’S, quizás no en todos los vehículos, pero los que más roban que son los Tsuru, pudiera ser una buena propuesta. Le vamos a pedir al Secretario del Ayuntamiento que la traslade a la Secretaría de Administración”.

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Luego le recomiendo quién los vende”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿No sé si hay algún comentario?, se somete a votación de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Continuamos con el siguiente punto del día, que es la Comisión de Participación Ciudadana con un dictamen. Adelante Regidor Salinas”.

A continuación el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA manifestó: “Okey, acuerdo del dictamen, Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA da lectura al **único Dictamen de Participación Ciudadana:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar las BASES GENERALES PARA ELEGIR A UN CONSEJERO CIUDADANO CON EL FIN DE QUE PASE A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

RESULTANDOS:

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, así como distintas disposiciones municipales, conminan a la Administración Municipal para contar con un consejo consultivo ciudadano que permita la participación ciudadana en la toma de decisiones, en lo concerniente en el área de seguridad pública.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es un organismo plural y colegiado con carácter consultivo, de análisis y opinión en materia de seguridad pública, con representatividad de mayoría integrantes de la sociedad civil, en términos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

La Comisión de Participación Ciudadana, a fin de llevar a cabo la integración del referido consejo ciudadano, propone que la convocatoria para tales efectos, cuente con las siguientes bases generales:

- La convocatoria se emita para la elección de 1-un ciudadano regiomontano, a fin de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. El desempeño de su cargo durará hasta el 12-doce de mayo del 2013, siendo honorífico en todo momento.
- Participe cualquier ciudadano(a) que cumpla con los siguientes requisitos:
 - I. Ser mayor de edad y vecino del Municipio;
 - II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral;
 - III. Contar con conocimiento y/o experiencia en la materia;
 - IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar puesto directivo en cualquier partido político;
 - V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo Consejo; y
 - VI. No haber sido condenado por delito intencional.
- Las propuestas de candidatos se recibirán en días hábiles en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza, en el centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.
- Los interesados, para acreditar cada uno de los requisitos antes señalados, remitirán original y copia de los siguientes documentos: solicitud firmada en la que manifiesta su intención de formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, y de todos los documentos que permitan acreditar la experiencia del interesado en el área de seguridad pública; asimismo dos copias simples de la credencial de elector.
- Que la Secretaría del Ayuntamiento, reciba y folie los expedientes de ciudadanos interesados en participar, los cuales remitirá a la oficina del C. Presidente Municipal, el cual turnará la propuesta de 1-un representante ciudadano a la Comisión de Participación Ciudadana, para que sea sometida a consideración del Ayuntamiento de Monterrey.
- Que los interesados podrán inscribirse a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un plazo que no exceda de 15-quince días hábiles; y
- Lo no previsto en las presentes Bases Generales, se resuelva por acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento, el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento es competente para resolver el asunto que nos reúne, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 26 inciso a fracciones II y V, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que las autoridades municipales deberán promover la integración de Consejos Ciudadanos en materia de Seguridad Pública con el propósito de cumplir con el objeto y fines; Los Ayuntamientos de los Municipios serán quien determinen reglamentariamente los lineamientos para la integración de sus Consejos Ciudadanos, debiendo procurar se adopten los principios de organización y atribuciones que esta Ley establece, e incluir mecanismos institucionales de coordinación y comunicación con el Consejo Ciudadano con el propósito de armonizar la participación ciudadana organizada en el cumplimiento de los fines de este ordenamiento, lo anterior a lo previsto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León;

CUARTO. En atención al oficio emitido por la C. Patricia Liliana Cerda Pérez mediante el cual expresa su intención de separarse del cargo de Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública, es por eso que la Comisión de Participación Ciudadana considera pertinente que nuevamente se emitan por este Ayuntamiento las Bases Generales, con el objeto de integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, a fin de contar con la participación ciudadana de carácter consultivo, de análisis y opinión en materia de seguridad pública y se inicie el proceso de selección de representantes ciudadanos.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las Bases Generales para elegir al Consejero Ciudadano que pasará a formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, tal como se presentan en el apartado de Resultandos de este documento.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la convocatoria pública relativa a las Bases Generales antes enunciadas y ordénese la publicación



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de los acuerdos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, en la Gaceta Municipal, y en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey 03-tres de octubre del 2011. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal/ REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No sé si hay algún comentario al respecto? Muy bien, se somete a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, los que estén a favor sirvan manifestarse, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue manifestando el C.PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pasamos a **Asuntos Generales**. Yo voy a tratar uno, Jorge Cuéllar, otro, ¿no hay más asuntos?, Dora Luz, dos, el Regidor Arturo Méndez y Luis Farías, ¡ah! y Aníbal. Voy a empezar, le voy a pedir al Secretario de Ayuntamiento que dé lectura a una propuesta que voy a hacer ahorita".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura a la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

El suscrito Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción I, 18, 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8 fracciones I inciso a) y II inciso a), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; 4, 5, 8, 17 fracción I, 18 y 21 fracciones I, IV y IX, y 46; del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el Juicio de Amparo número 317/2009, promovido por la C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, se reclamó,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

al Ayuntamiento de Monterrey, y otras autoridades ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, la ilegal construcción de las ampliaciones de la Calle Los Naranjos, conocida ahora como Calle Junco de la Vega, esto en cuanto afectó al inmueble marcado con el número 3606 de la Calle Junco de la Vega cruz con la Avenida Alfonso Reyes en la Colonia Contry San Juanito en esta Ciudad; así también, se reclamó la ampliación a la calle los Ramírez, ahora conocida como Calle Privada Orión en cuanto afectó al polígono número 02 –dos del lote 01-uno que se acompañó al escrito de demanda.

SEGUNDO.- Seguido por su secuela legal, mediante ejecutoria pronunciada el 02-dos de Septiembre de 2010-dos mil diez dentro del Toca 172/2010, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto circuito, revocó la sentencia constitucional dictada el 22-veintidós de Abril de 2010-dos mil diez; otorgándose el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión para el efecto de que el Ayuntamiento y el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey: ***“les conceda a las quejas la garantía de audiencia que como se advierte de sus conceptos de violación y de los expuesto en esta sentencia, no les fue respetada”.***

TERCERO.- En ejecución de sentencia, mediante proveído del 15-quince de Octubre de 2010-dos mil diez, el C. Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, determinó conceder la garantía de audiencia ordenada en la sentencia de amparo, lo anterior a efecto de que los demandantes de amparo formalizaran mediante elementos de prueba el derecho que les asistía para reclamar del Municipio de Monterrey, la afectación a su patrimonio, concediéndoles para ello el termino de 03-tres días.

CUARTO.- Al procedimiento de ejecución de sentencia comparecieron el 29-veintinueve de Octubre de 2010-dos mil diez, los promoventes del juicio de garantías, señalando que la afectación a su patrimonio se encontraba demostrada en las constancias que integran el juicio de amparo número 317/2009.

QUINTO.- Mediante resolución del 16-dieciséis de Mayo de 2011-dos mil once, dictada dentro del incidente de inconformidad número 03/2011-I, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, declaró fundado el incidente de inconformidad de sentencia planteado por la parte quejosa, precisándose en la misma que la forma de cumplir con la ejecutoria de amparo debía abarcar los siguientes tópicos:

a).- Restitución a la quejosa en la porción del predio del que fue privada por el acto violatorio de garantías;

b).- Otorgamiento de un plazo razonable a la quejosa para que presente pruebas y alegatos en caso de que la autoridad estime necesario continuar con la posesión del predio y así se respete su garantía de audiencia previa;

c).- En caso de ser procedente se otorgue la correspondiente indemnización.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEXTO.- Que según resolución administrativa del 13-trece de Junio de 2011-dos mil once emitida por el C. Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, derivado de la resolución pronunciado en el incidente de inconformidad de sentencia, se destaca que de acuerdo con los dictámenes periciales, el terreno propiedad de los quejosos se encuentra invadido en una superficie de 1, 296.057 metros cuadrados, área la cual ocupan las Calles Junco de la Vega y Privada Orión.

En esa tesitura, se propone a ese Cuerpo Colegiado a efecto de cumplir con la ejecutoria de amparo, se acuerde lo que a continuación se precisa, sin que ello signifique contravención al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Monterrey, el 25-veinticinco de febrero de 2010-dos mil diez, en el sentido de que en la presente Administración no se dispondrían para venta los bienes del dominio público municipal; resultando lo anterior de esa manera porque en el presente caso, se trata de dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo:

PRIMERO.- Se autorice por el Ayuntamiento de Monterrey, iniciar las negociaciones con los C.C. Gracia Leija Castañeda, viuda de Rodríguez y Elías Rodríguez Leija, la primera en su carácter de propietaria y el segundo en su calidad de albacea de la sucesión a bienes del Sr. Elías Rodríguez Torres, para permutar una superficie de terreno que cubra en costo la afectación del terreno propiedad de las personas mencionadas y que en la actualidad se usa para la vialidad de las calles Junco de la Vega y Privada Orión. Lo anterior, toda vez que de restituirse la superficie que se utiliza como vía pública tendría un costo mayor para la sociedad.

SEGUNDO.- De aceptarse la permuta, se solicita autorización para proponerla a los quejosos, para dar cumplimiento con ello a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 317/2009 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO.- Se instruya al Secretario del Ayuntamiento, para la publicación de la presente determinación, en la Gaceta Municipal.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 12 de Octubre de 2012. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. (RÚBRICA)".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "¿No sé si hay algún comentario al respecto?, —ya se fueron todos— ¿hay algún comentario?, bueno, se pone a consideración de ustedes la propuesta que acabamos de hacer, los que estén a favor sírvanse manifestarse, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención. Continuamos".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "También solicitó el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar, perdón, en primer lugar está Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Gracias. Más que asunto es una precisión y una corrección, llegó a mis manos la Gaceta



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Municipal y la estuve revisando y me di cuenta de que al principio, en donde dice, en la página cinco de la Gaceta municipal, dice: 'Sesión ordinaria 5 de julio, acta número 24', dice: 'Se aprobaron por mayoría de votos las actas ordinarias a las sesiones... y luego dice, 'Se aprobó por unanimidad de votos, que la Comisión de Patrimonio analice el dictamen de un contrato de comodato de 4 años a favor del Instituto para el Desarrollo Integral del Sordo', esto, si usted recuerda se sacó para que no se aprobará, ¿sí?, aquí en el número 5 está bien, pero a la página número 86 de la Gaceta está publicado como que el acuerdo pasó, entonces yo pediría que se hiciera una fe de erratas, porque si nosotros recordamos este asunto aquí se quedó, aunque nos mandaron un oficio y todo, no debe de estar aquí y pediría muy amablemente a que la persona que está encargada de esto, pues tuviera un poco más de cuidado, porque afortunadamente tenemos en la página 5, en donde dice que se regresó el dictamen a la Comisión, pero donde salga un listo y diga pues ya está publicado, etcétera, etcétera, entonces esa es la precisión que yo quería solicitarle al Ayuntamiento".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Le pediré..., ¡ah, perdón!, perdón".

Expresando, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "No, es todo. Gracias".

Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Le pediré al Secretario de Ayuntamiento que verifique la información que está diciendo la Regidora y además, sí, una llamada de atención a la persona que es el responsable de hacer ese trámite, que es completamente válido, imagínense, lo publicamos y al rato, es una cosa mayor, se hace un problema. Entonces sí le pedimos que hagan la revisión, si eso es como ella lo está manifestando. Sí Secretario".

En el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Sí, generalmente se publica el listado de los acuerdos y en el acta que ya fue aprobada aquí en Cabildo quedó claro que se devolvía el dictamen a la Comisión, lo que faltó en la Gaceta fue haber inscrito hasta arriba una observación donde decía: 'Este dictamen fue devuelto a la Comisión; ¿verdad?', pero se hará lo conducente en hacer una publicación donde diga que fue devuelto a la Comisión, ¿verdad?".

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Bueno".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Sobre ese punto, esto, hay que recordar, no es nada más la fe de erratas, sino tiene un carácter legal, hay un precedente muy grave en el Estado de Coahuila —vecino—, donde se alteraron los Periódicos Oficiales de ese Estado y están buscando culpables y hay un delito en ese aspecto, entonces, vamos a investigar esa situación que está exponiendo la Regidora, porque tiene —aunque usted se ría, como es costumbre Alcalde—, pero es una cuestión de probable delito, más que puede caer a esta Administración de Monterrey, pero sí, eso sí conviene checarlo al fondo, porque ya hay graves precedentes en otros municipios y esto si sucedió en Monterrey vamos a ver como se dio ese supuesto error".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, sobre el punto, muchas gracias Regidor...”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Nada más, me permite Regidora. Les informo que además de que no está aprobado y se turnó y el Acta de Cabildo aprobada por ustedes es la que le da validez al acto, posteriormente se tendría que llevar a cabo la firma de un contrato, el cual no está elaborado y obviamente no está firmado”.

Retomando, el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Sí. Le agradezco Regidor ya que ayer cuando yo estaba hablando con el Secretario, usted se dio cuenta de esto, ¿verdad?, porque no sé si lo haya leído, pues, yo sí me pongo a leer, entonces le agradezco el apoyo”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ respondió: “Algo, nada más para lo que comentó el Secretario, usted mismo, no es que no esté firmado, es que se dio como aprobado por este Ayuntamiento y se publicó y ya tiene carácter legal, entonces esa es una situación que merece ser, que va a ser investigada hasta dónde es el deslinde de ese supuesto error, porque qué tal si no se hubiera detectado, así pasa y ustedes bien podían haber firmado los contratos más adelante, entonces vamos a ver en qué buena o mala fe se dio esa situación”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, quien expresó: “Gracias, buenos días. Sí, mire Regidor, aquí en este tema debiéramos de estar tranquilos los integrantes de este Cabildo, ello en virtud de que, si bien es cierto existe el error y como ya lo instruyó el ciudadano Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, se debe de proceder a hacer una revisión de lo que sucedió en este hecho y en su caso, bueno, pues el que allá sido el responsable se le tendrá que llamar la atención o sancionar en alguna manera. En ese aspecto ya está la instrucción de que se revise, qué fue lo que sucedió, y en base a ello se tome una determinación. Adicionalmente ya también se informó que se va a hacer una adición en la próxima edición de la Gaceta, donde se establecerá claramente que no fue aprobado y que regresó a Comisión, pero adicionalmente a ello, todos nosotros los integrantes de este Cabildo, sabemos perfectamente que para que surta efectos un contrato de comodato aprobado por este Cabildo, también se requiere que necesariamente haya sido suscrito, es decir firmado por los representantes legales de este Ayuntamiento y en este caso, por supuesto que no se ha firmado ningún contrato, porque no fue autorizado por este Cabildo, es por ello que debemos de tener la tranquilidad y la seguridad de que sólo lo aprobado por este Cabildo es lo que se suscribe y que un error como éste de ninguna manera puede llegar a afectar al grado tal de que también se suscriba el Contrato respectivo. Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: “Gracias. Pues ya que estamos en los contratos y las concesiones. Hace tiempo mencionaba mi preocupación con respecto a los baños de la Alameda, porque, pues ahí ingresaba una...”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

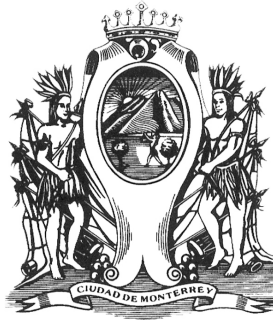
Preguntando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Es otro tema Regidora?”

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA respondió: “Es el otro tema, ya. Es que eran dos míos”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Sí, dijo que dos”.

Continúa en el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: “Lo que yo manifestaba en ese entonces era, pues que de ahí de los baños públicos de la Alameda, entraba una cantidad de dinero, tristemente se da una concesión, el concesionario pone una cantidad para arreglarlo, pero no había ninguna contra-prestación, luego después en el tenor de poder tener el municipio una prestación de un bien que le pertenece, pues, hubo ahí un adendum o un convenio con el dueño de la concesión con respecto a que iba cada año a entregar 100 mil pesos, 50 por ciento en especie que eran sillas de ruedas y el 50 por ciento en efectivo que eran 50 mil pesos. La fecha límite para poder depositar los 50 mil pesos se venció el día 11 de octubre, que finalmente ya está el depósito aquí en Municipio, fue el 30 de septiembre, algo así de esos 50 mil pesos de esa concesión de los baños. Mi pregunta ahora es, yo ya investigué con el Secretario de Obras Públicas, y los baños —que están ahorita concesionados—, no tienen cabida en lo que es la remodelación del Parque Alameda, pero yo sí me atreví a comentarles de que: ‘oye no vayas a tumbar nada, porque eso tiene una concesión y si donde los tumbes no vaya a salirnos peor el remedio que la enfermedad, y nos vaya a demandar el concesionario, porque es un contrato por cinco años’. Entonces, ahí están los baños, no se han tocado, pero yo quisiera saber qué es lo que va a pasar. Una, si se van a tumbar porque no entran en el proyecto, ¿qué va a pasar con la concesión?, si se van a tumbar y se van a adecuar unos baños que estén acorde con el proyecto, entonces la concesión la va a regresar, si se van a tumbar, ¿de quién va a ser la obra, de la que se va a hacer?, si va a ser Obras Públicas o va a ser el concesionario, entonces él va a tener otra vez la concesión, o sea, esto sí me gustaría que lo tocaran en breve y que pasara para poder saber ¿qué es lo que se van a hacer en los baños de la Alameda? Yo siento que los baños son necesarios y sobre todo porque el proyecto, pues es muy bonito, es algo para tener una mejor imagen y todo eso. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “A ver, está precisamente el proyecto arquitectónico, no contempla edificios sobre el Parque, ese es el concepto original. Ya está una mesa de trabajo con el concesionario, efectivamente tiene una concesión, están los avances con el Secretario de Ayuntamiento, hay varias opciones que le tenemos que dar, tenemos que llegar a una negociación porque él tiene un derecho creado. Una opción que es, en la misma Alameda, en la parte del Teatro, que ahora será un Teatro Hundido —para que quedé libre la visual—, ahí se prevén algunos baños que pudieran ser entregados en concesión, esa es una opción, otra opción es entregar en concesión otros espacios municipales, quizá en algún parque, algún restaurante o algo, es llegar a un acuerdo. Obviamente no estamos haciéndolo de manera unilateral, si no es llegar a un acuerdo, cuando ya se tenga amarrado el acuerdo,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que en este momento no está, pues entonces ya lo planteamos cuál sería, pero sí estamos en esas pláticas, el Secretario del Ayuntamiento lo está haciendo, así como se hizo las pláticas con el INAPAM, que afortunadamente se llegó a un acuerdo y otros acuerdos que se están tomando ahí”.

Retomando el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, yo le agradecería mucho al Secretario que me informara cuándo es la reunión, porque yo supe que habían tenido una reunión, más no estoy segura, pero sí me interesa estar al pendiente de eso, digo, no tengo ningún problema en que se le conceda otra cosa, siempre y cuando se siga cumpliendo lo de la entrega de los cincuenta mil pesos, y entregar lo de los cincuenta mil pesos en sillas de ruedas, entonces yo le voy a pedir al Secretario, que cuando tenga la siguiente reunión, por favor me avise para poder asistir, y bueno ya en su momento será la comisión que se determine la que lo vaya a revisar. Gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos, entonces al Secretario que avance y luego yo le informamos”.

En ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo en ese sentido, también en ese sentido Alcalde, pediría que se cancele esa concesión, que se le pague, él dice que invirtió un millón y medio ahí —ni que estuvieran tan buenos los baños que hicieron—, es un servicio pésimo el que dan ahí, porque ya fui, no porque no, no porque esté diciendo nada más por hablar, está pésimo, y luego tiene trabajadoras del municipio, pues de perdido que las pague ahí, bien que ha de ganar una lana, —y luego ya hasta Madero se casó con otra—”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más como aclaración ahorita, dejemos que avance el Secretario del Ayuntamiento en su negociación para que pueda llegar a un acuerdo. Quería hacer una aclaración el Síndico”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVAIS dijo: “Respecto a la contraprestación pactada dentro de la concesión, hemos tenido comunicación con la Regidora, y ya tenemos las constancias respectivas de que cumplió en tiempo y forma con esa contraprestación, nada más sería la participación, sí, exacto, gracias, esa era la participación”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien. Continuamos con el siguiente asunto general”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias. Compañeros, buenos días a todos, les voy a quitar unos breves minutos para hacer una breve reflexión y una propuesta que espero que sea apoyada por todos, —me gustaría que fuera por unanimidad—, y es en el sentido, sobre todo en tiempos difíciles, considero que es importante resaltar los valores que tenemos en la comunidad, y en ese sentido, a través del tiempo en las comunidades, en las regiones, surgen personajes que son ejemplares y que representan a toda la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

región. Yo me quiero referir a un caso concreto, a quien creo que la región noreste del país y tal vez el país entero le debemos. Le debemos un reconocimiento a un personaje que es de estas tierras, me refiero a don Eulalio González “*El Piporro*”, don Eulalio González “*El Piporro*” representó los mejores valores de los norestenses y representó con dignidad a nuestra región, y se convirtió en un símbolo, en un artista del pueblo, en un artista que llevó su talento por el país, inclusive en otros países. Además don Eulalio González “*El Piporro*” —don Lalo—, fue un hombre que llevó una vida ejemplar, no solamente como artista, sino en su persona, fue un esposo ejemplar, un padre de familia ejemplar, y, creo que personajes como él deben de ser reconocidos. Decía el apóstol José Martí, ‘que honrar honra’, y sin duda que este Cabildo se va a honrar, honrando la memoria de un hombre tan admirable como lo fue don Eulalio González “*El Piporro*”, por lo cual les quiero proponer señor Presidente Municipal, compañeros miembros de este Cabildo, que la nueva calle que usted anunció hace dos días —Alcalde—, que va a haber en La Estanzuela, por atrás del HEB, paralela a la Carretera Nacional, va a ser una avenida muy importante y yo quiero hacer una propuesta —y por favor quisiera que me apoyaran—, en que esa nueva avenida lleve el nombre de Eulalio González “*El Piporro*”, esa es la propuesta que espero que sea apoyada por ustedes”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, yo considero que es una buena propuesta, y estoy de acuerdo, yo sugeriría que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano, para que la Comisión...”.

Escuchándose al C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO decir: “Nomenclatura”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Por eso digo, de Nomenclatura —perdón, también me equivoco—, a la de Nomenclatura para poder que evalúen la propuesta, y que Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano, indique el trazo de esa calle, si están de acuerdo lo vamos a turnar a la Comisión de Nomenclatura. Liliana”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Alcalde, yo secundo la propuesta —bueno aunque usted ya lo dijo—, yo secundo la propuesta del compañero Jorge Cuéllar, porque, pues, todos sabemos quién fue “*Piporro*”, ¿verdad?, un personaje limpio que nunca se vio involucrado en ninguna situación escandalosa; además es un personaje muy querido —todavía— hasta la fecha a través de sus películas, es una persona muy querida por el pueblo de Nuevo León, por la ciudad de Monterrey también, y, bueno, él tenía una frase que luego se la copió “*Chespirito*”, ¿verdad?, la de ‘siganme los buenos’, y que actualmente es muy usada por muchos políticos, entonces le aseguro que la gente no va a ver mal que usted le asigne esa..., que le asignemos entre todos a esa calle el nombre de “*Piporro*”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, la vamos a turnar, secundada por la Regidora Liliana y por un servidor”.

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “También es para secundar la propuesta de mí compañero Regidor Jorge”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Manifestando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo secundo la propuesta de mí compañero Jorge, y legalmente lo tiene que ver la Comisión de Nomenclatura”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, se turna...”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien expresó: “Igualmente secundo la propuesta del Regidor Jorge Cuéllar”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, se turna con los que secundamos la propuesta”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿sobre este tema, alguien más?, okey. Arturo Méndez”.

A lo que el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “También, todo a favor”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¡Nombre!, el uso de la palabra”.

Acto seguido, para otro tema el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA hace uso de la palabra: “Bueno, mi intervención es más que nada... agradecerle Alcalde, todo el apoyo que nos ha brindado en estos torneos que se han organizado dentro de aquí de la Administración, que es el tercer torneo que se realiza de Fútbol 11, al cual queremos invitar que el día 29, al igual hacer la invitación extensiva a todos, el día 29 de este mes, serán las finales del torneo de fútbol de aquí de municipio, el cual quisiéramos invitarlo para que nos acompañe, ya sea a jugar o a hacer la premiación. Va a ser en el Estadio Tecnológico, ya están los boletos a la venta, ¡ah!, no, es gratis, y la final participa la Secretaría de Administración, Cabildo va a estar presente también en las finales jugando por el tercer lugar contra Ayuntamiento, entonces, pues ahí los esperamos el día 29 en el Estadio Tecnológico, el juego va a ser por el tercer lugar de Cabildo, será como a las nueve, nueve diez, y posteriormente la final”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En la final quién juega?”.

Respondiendo el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Administración contra Hormigas Azules. Están todos invitados”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Está bueno”.

Enseguida, hace uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Quiero, nada más denunciar a la Regidora Doris, que no deja jugar a su asistente porque es del Verde”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pues lo vamos a poner a jugar”.

Expresando, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Es titular, de hecho, el asistente de la Regidora, muy buen jugador”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, se turna, ahí estaremos jugando y aparte premiando”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Luis Farías”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, gracias, Secretario. En las finales de este mes se cumplen ya dos años de esta Administración, y en estos últimos días hemos constatado que el Secretario, digo, perdón, el Director de Comercio del Municipio de Monterrey, ha sido llamado a declarar, y se ha amparado aparentemente, ahí fue a declarar el Director Jurídico de este Municipio, la Secretaria de Desarrollo Urbano, está con licencia el ex Secretario —no sé cómo está, si todavía, Secretario— de Desarrollo Humano y Social, fue a declarar también el Síndico, total hay una serie de funcionarios y miembros también del Cabildo que han ido a declarar, pero más que todo nos interesan los funcionarios, muy cuestionados la mayoría de ellos, algunos con orden de aprehensión y otros sujetos a investigación, y por eso nos cuestionamos señor Alcalde, de si conviene seguir con ese equipo que tiene o si convendría a estos dos años cambiarlos, le pediríamos que si nos pudiera dar a este Honorable Ayuntamiento un informe de la situación jurídica que guarda la Administración Pública Municipal, en vista de tan serios cuestionamientos de la mayoría de los miembros de la Administración, de primer nivel y de segundo nivel. Y sí quisiéramos antes —sí es posible— de su informe de los dos años, nos pudieran dar un informe pormenorizado de cuál es la verdadera situación jurídica de todos los funcionarios de esta Administración, dado que todos los días, casi todos los días nos sorprendemos con noticias de que han sido llamados tal o cual funcionario, de Relaciones Públicas también; en fin una serie..., una fila de funcionarios que están siendo cuestionados, investigados, y algunos pues con serias investigaciones, el Tesorero también, —pues ahí está con el pendiente del ojo del huracán con lo de Madero—, entonces si pediríamos señor Presidente Municipal, un informe de cuál es la situación que guarda, y también la situación del ex alcalde Adalberto Madero, si se le ha fincado alguna responsabilidad por este municipio, por todos los señalamientos de desvíos y de recursos, y de posibles fraudes que se cometieron en contra del patrimonio municipal, y sí quisiéramos, si se fincaron algunas responsabilidades, cuál fue la investigación que hizo este municipio, cuál fue la situación jurídica que se encontró el ex alcalde Madero, dado que nos dio pena ver que fuera absuelto a tan poco tiempo de su situación, que se le otorgara una fianza muy pequeña. Entonces sí quisiéramos señor Presidente, un informe pormenorizado de la situación que guarda esta Administración Municipal, jurídica de todos sus funcionarios, una recomendación, si no sería bueno cambiar a todos o a la mayoría de ellos que ya están cuestionados, porque le quita funcionamiento a la Administración Municipal, la defensa jurídica de sus funcionarios continuamente ante las autoridades correspondientes, sentimos que están socavando el trabajo diario de esta Administración, en lugar de estar sobre los asuntos serios, importantes, urgentes de la ciudad de Monterrey; y también el informe, en qué situación jurídica encontró este municipio finalmente, esta Administración, este Ayuntamiento, frente al ex alcalde Madero, y si se le va a fincar alguna responsabilidad, sí o no, ese es el cuestionamiento”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Y también, contestando al Síndico, nada más aclarando, la Gaceta le da la posibilidad legal a la Asociación de Sordos, con esa, con esa publicación para hacer que se cumplan los acuerdos, si no pueden demandar también al municipio, así que no haga como que eso no tiene validez legal, porque sí la tiene y con eso se pueden amparar. Pero bueno, ese es el informe que estamos pidiendo señor Presidente Municipal”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, no soy agente de ministerio investigador, tendría que ir usted allá a la Procuraduría a que le informen”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Es la autoridad municipal de Monterrey que tiene que ver si todos los supuestos que ha sido señalado el ex alcalde Adalberto Madero se cometieron, cuál fue la posición jurídica de este Municipio, si lo quiere absolver y si no quiere hacer ninguna persecución hasta ese momento, pero le pido no me conteste ‘muy bien’, sino diga no hay ninguna persecución, lo absolvemos nosotros y no pretendemos hacer ninguna acusación al respecto o ¿sí?, porque realmente alguien fue, serias acusaciones contra su co legionario y ex alcalde de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, quien dijo: “Sí, señor Regidor, nada más para informarle que lo que se publique en la Gaceta, no necesariamente puede ser o debe ser lo que es válido legalmente, lo que vale legalmente y usted lo sabe bien, lo que vale legalmente es la autorización de este Cabildo. Es cuanto señor Secretario”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Al estar publicado, el particular puede utilizar eso como un arma jurídica y usted lo sabe, y puede demandar perfectamente al municipio porque ya está publicado, por favor, para que no se engañe aquí a la opinión pública y al resto de los miembros del Cabildo. Y sí señor Alcalde, le pediría por favor si me contesta, si nos puede dar el informe.”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Farías ya lleva tres intervenciones”.

Nuevamente en uso de la voz, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Pormenorizado de la situación jurídica de los funcionarios de su municipio, que es vergonzante que diario estén haciendo declaraciones ante el Ministerio Público”.

Expresando, nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien”.

Retomando la palabra, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS dijo: “Señor Regidor, ya por última ocasión le informo, lo que vale es lo que se acuerda, lo que se vota en este Ayuntamiento, la publicación de la Gaceta se puede generar un error en cualquier momento, y ese error no va a ser



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

imputable a una responsabilidad de este Ayuntamiento o de este Municipio, incluso se puede el supuesto de que una persona —fíjese bien—, de que una persona con mala intención publique, publique algo adicional a lo que se votó en este Cabildo, y no por ello esta Administración Municipal va a quedar obligada a los términos de lo que se haya ahí publicado, por error, por omisión o por negligencia, es por ello que si alguien demandara en ese sentido, en este caso lo relacionado con el comodato, si el comodatario demandara tendría que demostrar primero que se le aprobó ese comodato, y segundo, los daños y perjuicios que se le están generando con motivo de esa indebida publicación, es por ello que yo pido que no confundamos a la ciudadanía, que no confundamos a los integrantes de este Cabildo, porque todos, creo, primero todos tenemos el derecho a la información, pero la información real, fundada en hechos, fundadas en derecho, de otra manera no debiéramos estar únicamente interviniendo con ese tipo de confesiones. Es cuanto señor Secretario. Gracias”.

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Justamente lo mismo que acaba de declarar, lo último que acaba de declarar, declaró el Tesorero, el Tesorero de Coahuila, y dijo el Tesorero de Coahuila, esa Gaceta nadie la ordenó fue un error...”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Farías, ya habló en tres ocasiones, Regidor Farías. Pasamos con el Regidor Aníbal Garza Chávez”.

Preguntando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “¿De quién está hablando?”

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Mire, señor Presidente Municipal...”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿De quién está hablando?, nada más”.

Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Quisiéramos por favor, quisiéramos por favor que nos diera una respuesta de la información pormenorizada que le dijimos nosotros, pormenorizada...”.

Se escucha decir al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA: “Señor Secretario, moción de orden, ya tiene más de tres intervenciones, ya no puede hablar”.

Sigue manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “¿Nos la va usted a entregar, señor Presidente Municipal, de la situación legal en que se encuentra este municipio?”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Ya lleva cuatro llamadas”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Aníbal Garza Chávez tiene el uso de la palabra. Regidor Farías ajústese al reglamento”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Buenos días compañeros. En esta semana ya entró en vigor, la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito, ya se tiene una Procuradora, yo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, le solicito Alcalde, yo creo que es trabajo de todos la atención de las víctimas, yo creo que así como se estableció un módulo del Programa del Seguro Popular, ver la posibilidad de coadyuvar con las víctimas aquí de Monterrey, para canalizarlas directamente a la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de los Delitos, no sé si podemos hacer un puente con las víctimas con la Procuraduría para atender ese programa”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “A ver, nada más ahí habría que evaluar una cosa, no tengo la certeza si ya existe una partida federal como la anunció el Presidente o va a ser una partida a partir del próximo año, hasta donde yo entendí, esa partida presupuestal la están solicitando en la Ley de Egresos para que inicie el primero de enero —si la aprueba el Congreso de la Unión—, yo considero que hay que tener la certeza para poder abrir un módulo, —que yo creo que es una buena propuesta—, tenemos que tener la certeza de cuál sería el mecanismo que tendría, a dónde habría que canalizarlos, qué lineamientos tiene que llevar una persona para que pueda tener acceso a ese programa, pero yo lo que entendí es que es una propuesta que apenas está evaluándose en el Congreso de la Unión, que va acompañada del presupuesto y el manual de operación, pero sí es muy buena idea, voy a pedirle al Secretario de Ayuntamiento que analice cuál es el estatus de esa propuesta, y a la vez que sepamos cuál es el procedimiento a seguir para poder tener acceso a ese programa que considero que es importante. Aquí en el municipio —ustedes— aprobamos aquí una partida, que a lo mejor es mínima, pero ha sido muy bien utilizada y se ha podido apoyar —que es lo menos que podemos hacer—, a las personas que han sido víctimas de esos eventos. Vamos a pedir al Secretario del Ayuntamiento que investigue si ya existe la partida y cuál es el mecanismo para tener acceso a ella ¿estamos de acuerdo”

Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “De acuerdo”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Alcalde, no nos contestó lo de Adalberto Madero queremos saber...”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Luis Farías, ya tuvo el uso de la palabra, respete el reglamento”.

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de **Asuntos Generales**, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta primera sesión ordinaria del mes de octubre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.
Doy fe. -----